UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2977 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 31 DIC 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 2349-2025-R del Rectorado, la Opinión Legal N° 676-2025-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 2323-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 1499-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 676-2025-UNSCH-EPG/D de la Escuela de Posgrado sobre incorporación de la retribución económica a coordinador y responsable de la supervisión de prácticas en la segunda especialidad a la escala de pago a los docentes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 4130-2024-UNSCH-CU, de fecha 08 de noviembre de 2024, se aprobó la escala de pago a los docentes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del inicio del semestre académico 2024-I;

Que, con Memorando Nº 676-2025-UNSCH-EPG/D, de fecha 05 de junio de 2025, la Escuela de Posgrado ha solicitado la incorporación de la retribución económica a coordinador y responsable de la supervisión de prácticas en la segunda especialidad a la escala de pago a los docentes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acompañando la Resolución Directoral Nº 0259-2025-UNSCH-EPG/D, de fecha 22 de abril de 2025;

Que, a través del Memorando N° 1499-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 30 de julio de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la retribución económica a coordinador y responsable de la supervisión de prácticas en la segunda especialidad de la Escuela de Posgrado;

Que, con Opinión Legal N° 676-2025-UNSCH-OAJ, de fecha 17 de noviembre de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica ha opinado procedente la incorporación en la escala de pago a los docentes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 4130-2024-UNSCH-CU, de fecha 08 de noviembre de 2024, la retribución económica a coordinador y responsable de la supervisión de prácticas en la segunda especialidad de la Escuela de Posgrado;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2977 -2025-UNSCH-CU

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de diciembre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la incorporación de la retribución económica a coordinador y responsable de la supervisión de prácticas en la segunda especialidad a la escala de pago a los docentes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 4130-2024-UNSCH-CU, de fecha 08 de noviembre de 2024, conforme al siguiente detalle:

Nº	UPG	SEGUNDA ESPECIALIDAD	ESCUELA PROFESIONAL	COORDINADOR	SUPERVISOR	TOTAL
1	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	SEGUNDA ESPECIALIDAD	E.P. BIOLOGÍA	1,000		1,000
2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	SEGUNDA ESPECIALIDAD	E.P. OBSTETRICIA	1,000	800	1,800
3	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	SEGUNDA ESPECIALIDAD	E.P. OBSTETRICIA		800	800
4	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	SEGUNDA ESPECIALIDAD	E.P. ENFERMERÍA	1,000		1,000

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2977 -2025-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/ywvj